

RESOLUCIÓN 103E/2024, de 24 de junio, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se adjudican las obras de “Reforma de sala de calderas en CEBA Tafalla”, en Tafalla, a la empresa Veolia Servicios Norte, S.A.U., con C.I.F.: A15208408.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2024-000013
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Mantenimiento de Centros y Dependencias Tfno.:848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato, habiendo sido iniciado el expediente de contratación correspondiente el 15 de abril de 2024.

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral de Contratos Públicos. Siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el “Pliego Regulador” que rige esta contratación, las expresadas en el siguiente cuadro:

Empresas licitadoras		Criterios cualitativos			Criterios cuantitativos								TOTAL PUNTUACIÓN	
		1.1. Plan Ejecución	medidas seguridad y medioambientales	CRITERIOS CUALITATIVOS	2.1. Criterios de carácter social (Declaración)		2.2. Plazo ejecución		2.3. Garantías complementarias		2.4.Oferta económica (IVA incluido)	1.4. TOTAL OFERTA ECONOMICA		2.4. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.
					FORMACIÓN	Puntos c.soci al	PLAZO	Punto s plazo	Plazo garantía	Puntos garanti a				
		15	15	30	si/no	10	40-60 DIAS	30	0-36 meses	5	euros	25,00	70,00	100 PUNTOS
1	SERTECQ MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L.	8,00	9,50	17,50	NO	0,00	40	30,00	36	5,00	142.767,90	22,40	57,40	74,90
2	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	15,00	15,00	30,00	NO	0,00	40	30,00	36	5,00	134.319,90	25,00	60,00	90,00
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	10,00	12,00	22,00	NO	0,00	40	30,00	36	5,00	140.088,24	23,22	58,22	80,22
4	TERMIGAS'07 S.L.	12,00	11,00	23,00	NO	0,00	40	30,00	36	5,00	141.570,00	22,77	57,77	80,77

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,



RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de las obras citadas, por un importe máximo de 145.065,49 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 410001-41800-6020-325112 "Obras de mantenimiento en centros escolares" del presupuesto de gastos del año 2024.
2. Autorizar un gasto máximo de 145.065,49 euros, IVA incluido, correspondiente al importe de obra (134.319,90 euros, IVA incluido), más la reserva de un crédito global a favor de la unidad gestora, por valor del 8,00% del importe (11.821,26 euros, IVA incluido), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 (4%) y 171 (4%) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 410001-41800-6020-325112 "Obras de mantenimiento en centros escolares" del presupuesto de gastos del año 2024.
3. Adjudicar las obras de "Reforma sala de calderas en CEBA Tafalla" en Tafalla, a la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U., con C.I.F: A-15208408, por un importe de 134.319,90 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 40 días y por una ampliación de las garantías de 36 meses por encima de los 3 años obligatorios.
4. Disponer de un gasto de 134.319,90 euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 410001-41800-6020-325112 "Obras de mantenimiento en centros escolares" del presupuesto de gastos del año 2024.
5. Requerir al contratista adjudicatario para que deposite la fianza establecida en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.
6. Liberar la cantidad de 11.821,26 euros, IVA incluido, correspondiente a la diferencia entre lo reservado y lo autorizado, para que quede disponible en la partida 410001-41800-6020-325112 "Obras de mantenimiento en centros escolares " del presupuesto de gastos del año 2024.
7. Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día





siguiente al de su notificación, y efectuar reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

8. Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 de junio de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS
BEGOÑA UNZUÉ VELA



CSV: **D18780A61E81B300**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-24 15:47:44